



“2022 – Las Malvinas son argentinas”

PROYECTO DE LEY
INCLUSIÓN DEL BRAILLE EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA
Modificación Ley Nacional de Educación N°26.206

El Senado y la H. Cámara de Diputados de la Nación sancionan con fuerza de LEY:

Artículo 1°- Sustitúyase el inciso e) del artículo 32 de la ley 26.206 que quedará redactado de la siguiente manera:

“e) La creación de espacios extracurriculares, fuera de los días y horarios de actividad escolar, para el conjunto de los/as estudiantes y jóvenes de la comunidad, orientados al desarrollo de actividades ligadas al arte, la educación física y deportiva, la recreación, la vida en la naturaleza, la acción solidaria, la apropiación crítica de las distintas manifestaciones de la ciencia y la cultura y la inclusión social por medio de la difusión del sistema de comunicación braille.”

Art. 2°- Se entiende por sistema de comunicación braille a la escritura alfabética hecha en relieve que permite y facilita el desempeño lector y escrito a personas invidentes o con limitaciones en la visión.

Art. 3°- Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional (PEN) y al Consejo Federal de Educación (CFE) a dictar, respectivamente, la reglamentación y las resoluciones necesarias para garantizar la inclusión del sistema de comunicación braille entre los contenidos extracurriculares para los niveles inicial, primario y secundario de la educación obligatoria regulada por la ley 26.206.

Art. 4°- Invítase a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a suscribir la presente ley y a dictar otras normas complementarias.

Art. 5°- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



“2022 – Las Malvinas son argentinas”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El sistema de comunicación *Braille* nació en Francia a principios del S. XIX y fue pensado por un joven que había perdido la visión de niño con la intención de poder acceder, aún en su condición de invidente, a la valiosa información que contenían los libros como objeto central para la transmisión de conocimiento.

Esa centralidad del libro como vehículo del conocimiento había crecido exponencialmente desde la invención de la imprenta en el S. XV y cobró un nuevo impulso con la Revolución Industrial de la segunda mitad del S. XIX debido a que aumentó el volumen de libros publicados.

Luego, hacia fines del S. XIX, la escuela se convirtió en una de las instituciones claves del estado cuya función central fue alfabetizar y formar a todos los niños en edad escolar. El vehículo por excelencia de esa revolución inclusiva fueron libros, manuales, revistas y todo tipo de material audiovisual.

Si bien es cierto que en el último cuarto de siglo los avances tecnológicos permitieron que los invidentes accedan a otro tipo de información provistas por plataformas alternativas al libro, lo cierto es que en los últimos dos siglos el sistema de comunicación alfabética *Braille* (nombre puesto en honor a su inventor) permitió achicar la brecha para este sector no solo en el campo educativo, sino también para poder llevar una vida cotidiana autónoma y confortable. Según la OMS, el 20% de la población mundial tiene ceguera total o parcial, sobre todo en personas mayores de 50 años, pero también en edades más tempranas.¹ En el caso de Argentina, según el último informe del INDEC

¹<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/blindness-and-visual-impairment#:~:text=En%20el%20mundo%20hay%20al.se%20ha%20aplicado%20un%20tratamiento> [Consulta: 12 de diciembre de 2022]



“2022 – Las Malvinas son argentinas”

del año 2018, el porcentaje de habitantes con dificultades de visión asciende a casi el 14%.² Lamentablemente, los datos han quedado desactualizados.

Considerando que este tipo de discapacidad alcanza un porcentaje alto de la población mundial y local es que resulta indispensable dar algunos pasos en la visibilización y difusión de este sistema que permite el acceso al conocimiento y el bienestar para esos ciudadanos. La limitación que implicó la centralidad del objeto libro durante los últimos dos siglos quedó matizada por la adopción a escala global de este sistema de comunicación alfabética hecho en relieve y que este proyecto de ley propone incluir dentro de los contenidos extracurriculares de la escuela obligatoria regulada en la ley N°26.206.

La propuesta tiene dos dimensiones. La primera es la relacionada con el recurso que iguala oportunidades en el acceso a lo escrito, pero también a otra lo cultural, artístico, laboral y, como se dijera, a la vida cotidiana. La cuestión clave del *Braille* es que se puede escribir absolutamente todo el universo de caracteres visuales existentes.

La segunda es el tipo de inclusión que se propone. La idea es incluir este sistema como contenido reconocido en la Ley de Educación, pero de tipo extracurricular. El motivo de esta elección para la inclusión en el inciso e) del artículo 32 de la ley 26.206 radica en que de se busca ampliar la cantidad de ciudadanos capaces de entender y reproducir este sistema, pero no por eso crear, involuntariamente, una barrera en la acreditación académica que impacte negativamente en la trayectoria en tiempo y forma de los estudiantes. Eventualmente y si la inclusión del Braille funcionara adecuadamente, luego de un tiempo se podría pensar en su inclusión en la currícula formal.

El Estado argentino ha venido ocupándose de dar difusión y planificar políticas públicas. Actualmente, funcionan los programas de la Editora Braille y el libro

² https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/poblacion/estudio_discapacidad_12_18.pdf [Consulta: 15 de diciembre de 2022]



“2022 – Las Malvinas son argentinas”

parlante que fueron incluidos en el diseño del Consejo Nacional del Menor y la Familia (Decreto N° 775/1993) y que actualmente siguen en funcionamiento.³ Por último, vale destacar que a inicios del año 2019, Argentina adhirió al reconocimiento mundial al Braille que, desde aquel año, se celebra el 4 de enero.⁴

En consecuencia, por los motivos expuestas solicita a los señores diputados que acompañen este proyecto de ley.

AUTORA

Florencia Klipauka Lewtak

³ <https://www.argentina.gob.ar/servicio/solicitar-la-transcripcion-de-materiales-didacticos-braille> [15 de diciembre de 2022].

⁴ <https://www.argentina.gob.ar/noticias/dia-mundial-del-braille> [15 de diciembre de 2022].



“2022 – Las Malvinas son argentinas”

Fuentes consultadas

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/dia-mundial-del-braille> [15 de diciembre de 2022].

<https://www.argentina.gob.ar/servicio/solicitar-la-transcripcion-de-materiales-didacticos-braille> [15 de diciembre de 2022].

https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/poblacion/estudio_discapacidad_12_18.pdf [Consulta: 15 de diciembre de 2022]

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/blindness-and-visual-impairment#:~:text=En%20el%20mundo%20hay%20al.se%20ha%20aplicado%20un%20tratamiento> [Consulta: 12 de diciembre de 2022]